

E X T R A C T O

21

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CORDECIT S.A. CORPORACION PARA EL DESARROLLO, LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA.

Se comunica al público que la compañía **CORDECIT S.A. CORPORACION PARA EL DESARROLLO, LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA.**, aumentó su capital en **CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES** y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Séptima del cantón Guayaquil, el 1 de noviembre de 1995. Fué aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ottón Morán Ramírez; mediante Resolución No.96-2-1-1- 0002315 el **04 JUN 1996** e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No. **11,360** el **3 de julio de 1996.**

El capital actual es de **QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE SUCRES**, está dividido en **CINCO MIL CIEN** acciones de **CIEN MIL SUCRES** cada una.

Además se introduce reformas a los Artículos Décimo Segundo, Décimo Quinto y Décimo Sexto del estatuto social, los mismos que dirán. "ARTICULO DECIMO SEGUNDO: DEL GOBIERNO.- La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y será administrada por el Directorio, el Presidente y Gerente General, /." / "ARTICULO DECIMO QUINTO: DE LAS ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.- Son atribuciones de la Junta General: designar al Presidente, Gerente General, Comisarios y Directores..." "ARTICULO DECIMO SEXTO: DIRECTORIO.- El directorio está integrado por el Presidente, Vicepresidente y Gerente General,..."

KOV/MLM

Guayaquil, 10 de julio de 1996

AB.MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

sdp.